

ARTICULISTA  
INVITADOJORGE  
ROMERO  
HERRERA\*

@jorgeh1111

Todas las  
voces deben  
ser incluidas

Como ya se ha hecho costumbre, nuevamente un órgano judicial tuvo que enmendar la plana al oficialismo que – imponiendo su mayoría simple – vio la normas y procedimientos establecidos en la Cámara de Diputados.

En esta 65 Legislatura hemos sido testigos de cómo la bancada oficialista, integrada por Morena, PT y PVEM, abusando de su mayoría, aplican el voto ponderado en la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) de la Cámara de Diputados, que consiste en que cada coordinador representa tantos votos como integrantes tenga su Grupo Parlamentario, con lo que imponen sus decisiones sin tomar en cuenta a la oposición, menospreciando la pluralidad de ideas. En la pasada reunión de la JUCOPO, el 14 de junio, la bancada oficialista votó por incumplir la resolución emitida por la Sala Superior del TEPJF el 26 de enero de 2022, donde resolvió incluir al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC) en los trabajos de la Comisión Permanente.

La exclusión de MC no es nueva; ya había pasado en el receso anterior, también siendo absolutamente irregular y violatorio de procedimientos. En las votaciones del 2021 Morena, PT y PVEM sumaron 21 millones de votos, quedándose con 11 espacios en la permanente, y PAN, PRI, PRD y MC suman 23 millones de votos, teniendo sólo 8 espacios; si hacemos el desglose más a detalle MC contó con 3.2 millones de votos, contra los 2.6 millones del PVEM, y PT con 1.6 millones, los cuales sí integran dicha comisión.

Ante la negativa de los diputados oficialistas de cumplir con la resolución, en días pasados el Pleno de la Sala Superior del TEPJF, emitió una nueva sentencia: declaró fundado el incumplimiento de las sentencias relacionadas a la integración proporcional de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y ordenó su modificación en un plazo no mayor a 72 horas, y que se defina a qué grupo parlamentario se le reducirá un lugar para asignárselo a MC. Además, se determinó imponer una amonestación pública a integrantes de la JUCOPO que desacataron la primera sentencia.

Finalmente, se apercibió tanto a la JUCOPO, como a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, para que, en caso de persistir en el desacato, se puedan tomar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la sentencia. Esto genera un precedente acerca de que se debe respetar la proporcionalidad de cada grupo parlamentario en la Cámara de Diputados. No por ser mayoría implica imponerse e ignorar a las demás fuerzas.

Acción Nacional siempre ha estado a favor de que todas las voces sean escuchadas, seguiremos insistiendo en una conformación integral y plural con todos nuestros pares, porque el diálogo es la mejor manera de llegar a acuerdos que beneficien a todos.

*\*Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados*